



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Miguel Sanchis Francés secretario acctal. del ayuntamiento de Banyeres de Mariola, certifica que la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria que celebró el 26 de marzo de 2019, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo, que transcrito de forma literal dice:

6.01.- Examinado el expediente 000020/2019-GENSEC para la licitación de la parcela "M" del Sector 12-A "Les Creus" de Banyeres de Mariola.

Visto que según el Registro General de Entradas han presentado ofertas las siguientes empresas:

- Rafael Calatayud SL
- Promociones Urbanas Sempere SL
- Transportes y Reciclajes Machín SL
- Etiquetajes Levante SL

Vistas las proposiciones económicas de cada uno de los licitadores, las cuales se clasificación por orden decreciente a continuación:

- Promociones Urbanas Sempere SL ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos euros veinticinco céntimos (184.952,25€) IVA excluido
- Rafael Calatayud SL ciento sesenta mil un euros (160.001,00€) IVA excluido
- Etiquetajes Levante SL ciento sesenta mil euros (160.000,00€) IVA excluido
- Transportes y Reciclajes Machín SL ciento cincuenta y tres mil euros (153.000,00€) IVA excluido

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 22 de marzo de 2019 a Promociones Urbanas Sempere SL elevada por el secretario de la Mesa de Contratación Permanente, justificando dicha propuesta por haber presentado la proposición económica con mayor precio por encima del tipo.

Visto lo dispuesto en las cláusulas 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en los que se detalla la documentación que se ha de requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta y notificación a los licitadores.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y por delegación de la alcaldía acuerda:

Primero: Requerir a Promociones Urbanas Sempere SL para que en plazo máximo de 10 días hábiles aporte la siguiente documentación:

1.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación; junto con el Documento Nacional de Identidad del representante.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar según modelo Anexo III al presente PCAP.

3.- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4.- La documentación que justifique haber constituido la garantía definitiva por el 5% del



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 **BANYERES DE MARIOLA** (Alacant)

importe de adjudicación, IVA no incluido.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108 de la LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y ss. del RGLCAP, en el caso de realizarse en metálico, aportando el justificante del ingreso en entidad bancaria, de no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

La garantía definitiva legalmente constituida quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones correspondientes hasta la formalización de la escritura de compraventa, momento a partir del cual se procederá a su devolución.

5.- Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

6.- El estar dado de alta en el IAE cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto. Se acreditará mediante la presentación del alta y del último recibo acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto. Los licitadores que no están obligados al pago del impuesto acreditarán esta circunstancia mediante declaración responsable.

Segundo: Informar a Promociones Urbanas Sempere SL que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero: Se hace constar que no hay licitadores descartados ni licitadores excluidos.

Cuarto: Notificar a todos los licitadores y publicar un certificado de este acuerdo en el perfil del contratante.

Y para que así conste firmo este certificado.

Banyeres de Mariola, 29 de marzo de 2019

Vº Bº
El alcalde

Josep Sempere i Castelló